



Mineral de la  
**Reforma**  
2024 - 2027  
Ciudad de la Comunidad

# GACETA MUNICIPAL

# 2025



**MINERAL DE LA REFORMA  
CONTARÁ CON  
UNIDAD DE OPTOMETRÍA**

No. 10  
23 de mayo de 2025  
[www.mineraldelareforma.gob.mx](http://www.mineraldelareforma.gob.mx)



# Mineral de la Reforma

2024 - 2027

Ciudad de la Comunidad

## **Eduardo Medécigo Rubio**

*Presidente Municipal de  
Mineral de la Reforma*

## **Gabriela Lujan Sánchez**

*Síndica Procuradora Hacendaria*

## **Kenia Yuridia Sánchez Flores**

*Síndica Procuradora Jurídica*

## **Pablo Jaramillo Almaraz**

*Oficial Mayor*

## **EDITORIAL**

### **Hans Irving Islas Frausto**

*Director de Comunicación Social*

### **Carlos Alberto Ortega Martínez**

*Diseño Gráfico*

### **José Manuel Martínez Castelan**

*Responsable de Información*

## **REGIDORES**

Leslie Ramírez Islas

María Elena Briceño Ortiz

César Cornelio Flores

Julia Sayonara Ramos Olivares

Antonio Salim Saldívar

Mayra Lorena Montaña Bautista

Jorge Sánchez Lazcano

Jimena Trejo Bautista

Francisco Acosta Téllez

Ahtziri García Tolentino

Virginia Sandra Reyes Noguez

Víctor Juárez Peralta

Jimena García Granados

Nohemí Hernández Cervantes

Alejandro Islas Vargas

Marlene Puertas Ramírez

Joseline Espinosa Guerrero

Ernesto Carlos Morales Fragoso

Mario Alberto Hernández Cabañas

**GACETA**  
MUNICIPAL

# ÍNDICE

---

**DONAN HORNO TIPO INDUSTRIAL PARA INSTALACIONES DEL PARQUE SIGLO XXI** 04

---

**RESALTA EDUARDO MEDÉCIGO LOGROS DURANTE EL “FORO ALCALDES HABLANDO CON ALCALDES 2025”** 06

---

**MÁS DE 100 MIL HABITANTES DE MINERAL DE LA REFORMA SE BENEFICIARÁN CON DREN PLUVIAL** 08

---

**POLICÍA MUNICIPAL DETIENE A UNA MUJER POR MALTRATO ANIMAL EN LOS TUZOS** 10

---

**TRABAJA MINERAL DE LA REFORMA EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA** 12

---

**MINERAL DE LA REFORMA CONTARÁ CON UNIDAD DE OPTOMETRÍA** 14

---

**SESIONES** 16

---

**SEMILLAS CERTIFICADAS AVENA, CEBADA Y MAIZ** 17



## DONAN HORNO TIPO INDUSTRIAL PARA INSTALACIONES DEL PARQUE SIGLO XXI

El alcalde de Mineral de la Reforma, Eduardo Medécigo Rubio, y la presidenta del Sistema DIF municipal, Samantha Esparza Hernández, donaron un horno tipo industrial para pan de dos gavetas, en beneficio de 25 personas, que realizan cursos de repostería, panadería y comida, en las instalaciones del Parque Siglo XXI de La Providencia.

Eduardo Medécigo destacó que este tipo de acciones permiten a las beneficiarias ser más productivas y, a través de las diversas actividades que aprenden, pueden llevar un ingreso extra a sus casas y en favor de sus familias; “lo que hacemos es por el bien de nuestra comunidad”.





El presidente municipal deseó que con esta donación sea el motivo por el cual más adultas y adultos mayores lleguen a este espacio, ya que uno de los principales objetivos es recuperar los espacios públicos, esto se logrará a través de los “Nodos de la Comunidad”, entre otras acciones.

“Se trabaja en la prevención, a través del deporte, la cultura y el arte, así como actividades que reúnen a las personas para buscar un bien común. Necesitamos recuperar los espacios públicos y que tengamos un punto para encontrarnos, eso le da valor a nuestra comunidad”, destacó.

Por su parte, Samantha Esparza, precisó que poco a poco se cubren las necesidades que tienen cada uno de los centros en donde se realizan este tipo de actividades, que son de gran apoyo a las familias mineralreformenses, así como a adultas y adultos mayores, además que permite el intercambio de experiencias en diversos rubros.



# RESALTA EDUARDO MEDÉCIGO LOGROS DURANTE EL “FORO ALCALDES HABLANDO CON ALCALDES 2025”

Durante su participación en el “Foro Alcaldes Hablando con Alcaldes 2025. Municipios, protagonistas del desarrollo”, el presidente municipal de Mineral de la Reforma, Eduardo Medécigo Rubio, expuso las acciones que implementa su administración en beneficio de las y los mineralenses.

Ante la presencia de funcionarios públicos, participantes, patrocinadores y especialistas, Eduardo Medécigo presentó, en el Panel: Smart Cities, su ponencia, la cual se dividió en 3 rondas: Contexto y retos del municipio, Acciones, programas y buenas prácticas, y Beneficios y visión a futuro.



En la segunda ronda, Acciones, programas y buenas prácticas, presentó el tema: Visión Smart City y Sostenibilidad, en el que destacó la gestión para la estación del tren AIFA-Pachuca, así como el desarrollo de la aplicación denominada ComuniApp MR (iOS / Android/ Web); además, de una plataforma integral de atención ciudadana, el chat de WhatsApp para reportar, consultar y dar seguimiento a peticiones.

Así como dar respuesta en menos de 72 horas con un sistema automatizado para registrar reportes, canalizarlos directamente a las áreas responsables y dar seguimiento, desde alumbrado hasta bienestar animal: el gobierno en la palma de tu mano, con una interfaz amigable, datos en tiempo real y enfoque 100% ciudadano.

Con la Estrategia “Comunidad de Paz y Bienestar”, se estableció una Red de Nodos (urbanismo táctico), lo que ha permitido obtener como resultado la participación de familias, niñas, niños y adolescentes, que transforman espacios públicos con acciones como reforestación, rehabilitación y urbanismo táctico.

El alcalde de la Ciudad de la Comunidad puntualizó las obras clave planeadas en su administración como es el Parque Fotovoltaico que tiene como objetivo la autosuficiencia energética para construir una ciudad sostenible, la priorización por geolocalización y analítica de datos para decisiones operativas diarias y convertir el antiguo tiradero municipal en un centro de transferencia. En la última ronda enfatizó que 70% de las de solicitudes ciudadanas fueron resueltas en menos de 3 días hábiles; Mineral de la Reforma fue el primer municipio en presentar su Plan Municipal de Desarrollo en el estado, en el que se incluyó por primera vez la voz de las niñas, niños y adolescentes a través de procesos participativos.

En los primeros 7 meses de administración municipal se obtuvieron reconocimientos como el del ITAIH por haber obtenido calificación perfecta de 10 en transparencia tras el primer proceso de verificación 2025; mientras que la ASEH destacó el buen manejo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Además de integrar la inteligencia artificial para priorizar reportes por urgencia y ubicación, hacer una inversión para pasar de C2 a C4, lograr un aumento de 12%, respecto al año anterior, en la recaudación del predial, unificar trámites, pagos y atención ciudadana en una sola aplicación (ComuniApp MR), como base del gobierno digital: Transparente, medible y humano.

El foro es un espacio para el intercambio de experiencias de buen gobierno en todas las áreas de la administración pública: innovación, iluminación, gestión de residuos sólidos, recaudación, movilidad, agua, etcétera.



## MÁS DE 100 MIL HABITANTES DE MINERAL DE LA REFORMA SE BENEFICIARÁN CON DREN PLUVIAL

La temporada de lluvias ya no será un problema para los fraccionamientos Paseos de Chavarría, San Luis, La Providencia y Valle de las Estrellas, ya que el presidente municipal de Mineral de la Reforma, Eduardo Medécigo Rubio, dio el banderazo de inicio a la obra del dren pluvial.

Luego de años de anegamientos, hoy inicia una nueva historia para esta zona de la Ciudad de la Comunidad; cabe mencionar que es la primera vez que se realizó un ejercicio de participación comunitaria, en la que se recabaron más de 2 mil 500 firmas, para realizar estas acciones en beneficio de la población.



Eduardo Medécigo aseveró que con esta obra de infraestructura se dará solución a un problema que se generaba en la temporada de lluvias y que afectaba el patrimonio de la gente en esta parte de la ciudad.

"Este tipo de obras son importantes porque se dio de una manera singular, tocamos puerta por puerta preguntando por sus necesidades, ya que gobiernos anteriores no habían hecho nada al respecto. Buscamos que todos y todas participen en el ejercicio de gobierno", precisó.

En su intervención, Juan Carlos Zarco Cruz, secretario de Obras Públicas municipal, confirmó que esta acción tendrá un costo de 21 millones 500 mil pesos, con una longitud de 2 mil 700 metros lineales, la cual será conducida a través de tubería de alta densidad.

Este dren pluvial contará con una laguna de oxidación con capacidad aproximada de 2 mil 540 metros cuadrados y una captación de 10 mil 213 metros cúbicos; además de 2 bombas con capacidad de 150 litros por segundo y una de ellas de reserva; esto, en favor de más de 100 mil habitantes.

María Teresa Fiesco Castellanos, beneficiaria y habitante del fraccionamiento La Joya, agradeció al presidente municipal por escuchar sus necesidades y cumplir con su palabra.

"Durante años, la época de lluvias significó, para todos los que vivimos aquí, preocupación, pérdidas y miedo. Las lluvias provocan inundaciones que afectan nuestras colonias, calles, nuestras familias y tranquilidad, pero hoy, gracias a la gestión del presidente, se realizará la construcción del dren pluvial", agradeció a nombre de los beneficiarios.

Agregó que este proyecto no es solamente una obra de infraestructura, es muestra de voluntad y compromiso con la gente que más lo necesita. "Este dren significa dignidad, seguridad y bienestar para nuestras familias", concluyó.



# POLICÍA MUNICIPAL DETIENE A UNA MUJER POR MALTRATO ANIMAL EN LOS TUZOS

Gracias a la oportuna intervención de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, así como de la Unidad Canina K9, se logró la detención de una mujer que fue señalada, en redes sociales, por maltrato animal.



Después de que la femenina se diera a la fuga, para evitar responsabilidades, ya que argumentó que no se había percatado que arrastraba a su mascota, la policía municipal logró su detención en la avenida de los Árboles, fraccionamiento Los Tuzos.

Posterior a ello, se puso a disposición ante el Ministerio Público, a quien se identificó con las iniciales L. S. C., de 49 años de edad, por hechos constitutivos de delito por Maltrato Animal.

Al lugar, arribó el M.V.Z. Juan Miguel Trejo, Director del Centro de Atención Canina

municipal, quién explicó que de los 3 caninos asegurados, 2 fueron trasladados (canino hembra de raza única, blanco con negro, talla mediana y un canino macho de raza Pug, café, talla pequeña) por personal de dicha dependencia para su resguardo y valoración médica.

Se informó que el canino lesionado es una hembra de raza única, negra, talla grande, con lesiones en la patas traseras, esta fue trasladada por la representante de la asociación civil Hopeful a un hospital veterinario privado para su valoración y atención médica.

La persona detenida fue llevada a la Secretaria de Seguridad Pública, para su certificación médica y puesta a disposición de la agencia del Ministerio Público; asimismo, el vehículo en el que viajaba un Pontiac Matiz, azul, con placas del Estado de México, quedó bajo resguardo de la autoridad correspondiente.

Después de conocer este lamentable suceso, el presidente municipal, Eduardo Medécigo Rubio, dio instrucciones a personal de las instancias involucradas para dar seguimiento a este lamentable hecho, ya que recalcó "no se toleran





# TRABAJA MINERAL DE LA REFORMA EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

Por instrucciones del alcalde de Mineral de la Reforma, Eduardo Medécigo Rubio, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, que encabeza Jesús Escamilla Baños, lleva a cabo diversos trabajos de mantenimiento en parques, jardines, escuelas y fraccionamientos.

Entre las acciones que realiza personal de dicha secretaría se encuentra la limpieza en el Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) del fraccionamiento Colinas de Plata, así como en la Escuela Secundaria General No. 4 en El Saucillo.

Además de la nivelación de terreno en Dos Carlos, la colocación de una rampa y el colado de zapatas para postes en el parque de Los Tuzos; también, el colado de banqueta afuera del jardín de niños “Fernando Montes de Oca”, ubicado en Rinconada de Los Ángeles de La Calera.



Además de la nivelación de terreno en Dos Carlos, la colocación de una rampa y el colado de zapatas para postes en el parque de Los Tuzos; también, el colado de banqueta afuera del jardín de niños “Fernando Montes de Oca”, ubicado en Rinconada de Los Ángeles de La Calera.

Estos trabajos se realizan de manera coordinada con la población, lo anterior con la finalidad de mejorar la imagen urbana y la recuperación de espacios públicos de Mineral de la Reforma.





# MINERAL DE LA REFORMA CONTARÁ CON UNIDAD DE OPTOMETRÍA

Con la participación de más de 600 corredores, se realizó, con gran éxito, la "1.er Carrera con causa de la comunidad", actividad deportiva que encabezó el alcalde, Eduardo Medécigo Rubio, y la presidenta del DIF de Mineral de la Reforma, Samantha Esparza Hernández.

De acuerdo con las autoridades municipales esta carrera tuvo como propósito recaudar fondos para adquirir una unidad de optometría. Posterior a la competición, Eduardo Medécigo y Samantha Esparza, confirmaron que se logró una recaudación de 200 mil 400 pesos.

De acuerdo con Samantha Esparza la Unidad de Oftalmología se ubicará en el DIF, en Pachuquilla; asimismo, proyectó que inicie actividades los primeros días de junio, misma que atenderá al mes, en promedio, a más de 100 personas.



Los ganadores de la rama varonil fueron:

1. Carlos Mauricio Castro con un tiempo de 15:22 minutos.
2. Refugio Madrigal Jiménez con un tiempo de 15:22 minutos.
3. Carlos Santiago Rodríguez con un tiempo de 16:11 minutos.

Las ganadoras de la rama femenil fueron:

1. Anabel Vega Arias con un tiempo de 17:14 minutos.
2. Perla Edith Cortés con un tiempo de 18:36 minutos.
3. Nancy Salazar Martínez con un tiempo de 22:08 minutos.

Para este evento deportivo se contó con el apoyo de 18 elementos de la policía, 4 patrullas y 2 motopatrullas, así como elementos de Protección Civil, quienes resguardaron la seguridad e integridad de las y los participantes.





## VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento 2024-2027 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se presentó y aprobó la sanción de la Minuta - 6 LXVI Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de: "Edad mínima para el acceso a cargos públicos", solicitado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.

## DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento 2024-2027 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se presentó el cambio de Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario y Atención a Pueblos y Comunidades, así mismo el informe de ingresos y egresos de la Hacienda Pública Municipal, dos iniciativas y dos Dictámenes Resolutivos referentes a exenciones de impuesto predial.

### LINK DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

[https://mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo71/fraccionII/b/2025/02/Actas/SO\\_15\\_04\\_2025.pdf](https://mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo71/fraccionII/b/2025/02/Actas/SO_15_04_2025.pdf)

[https://mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo71/fraccionII/b/2025/02/Actas/SS\\_16\\_05\\_2025.pdf](https://mineraldelareforma.gob.mx/transparencia/articulo71/fraccionII/b/2025/02/Actas/SS_16_05_2025.pdf)



**LIC. JORGE GARCÍA BRICEÑO, Secretario de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma, Hgo., con fundamento en los artículos 3, fracción III, 5 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo; 27 inciso g; 140, 141, 143 fracciones I, II, VIII, XXXIX, XL, XLI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, así como lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico; y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, 5 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento es una autoridad competente para realizar acciones de fomento económico en el ámbito de su competencia, las cuales serán congruentes con lo previsto en la Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

**SEGUNDO.**- Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, inciso g y 140 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, la Secretaría de Desarrollo Económico forma parte de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., y es una Dependencia encargada de apoyar al Presidente Municipal en la regulación y conducción de la política orientada a fomentar el crecimiento económico del Municipio a través del fortalecimiento de sus sectores productivos como agropecuario, comercio, industria, servicios y turismo; la atracción de las inversiones en los mismos; el fomento de la actividad económica; la generación de empleos; así como en la conformación y regulación de la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria elevando la competitividad del Municipio.

**TERCERO.**- Que el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, dispone que el Secretario de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma, Hgo., entre sus atribuciones se encuentra la de instrumentar, promover, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico sustentable de las regiones del Municipio; promover la ejecución de programas federales, estatales y municipales de apoyo a la actividad



económica del Municipio; otorgar en forma directa los apoyos económicos y entregar apoyos en especie, en beneficio de la población vulnerable, en las acciones relacionadas con su competencia; establecer el seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos otorgados a la población en las acciones relacionadas con su competencia.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma, Hgo., de conformidad con el artículo 145, fracciones II, V, VII, XX y XXI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuenta con una Dirección de Fomento Agropecuario a la que le corresponde coordinar la ejecución de los programas municipales, estatales y federales de extensión, fomento agropecuario, de recuperación agroecológica, innovación agropecuaria y apoyo en la comercialización en la zona rural del Municipio; así como promover programas productivos y de financiamiento para el desarrollo agropecuario en las comunidades locales; dirigir la integración de padrones de beneficiarios de programas y acciones sociales y asistenciales que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Económico, y en el ámbito de su competencia la ejecución de acciones de entrega de apoyos directos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

**QUINTO. -** Que existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables, por ello el Municipio en aras de apoyar a dicho sector, cuenta con una partida presupuestal destinada a Programas de Apoyos Productivos, con clave 00028 con la finalidad de apoyar a la población mineralreformense.

**SEXTO. -** En la presente administración municipal y, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Eje 3, Mineral de la Reforma con calidad de vida y proyección al desarrollo, se implementan diversas estrategias para dar impulso a los productores del municipio en el sector agrícola, ya sea en su modalidad de Subsistencia (aquella que se dedica al autoconsumo) o Comercial (aquella que se centra en el método de producción y comercialización); el Gobierno Municipal adopta estrategias claras para crear condiciones de crecimiento, desarrollo y consolidación con los productores locales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:



## ACUERDO

### POR EL QUE SE EMITEN LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SEMILLAS CERTIFICADAS DE AVENA, CEBADA Y MAIZ 2025"

#### 1. OBJETIVO

Este programa busca ofrecer a los productores agrícolas acceso a semillas resistentes a plagas y factores climáticos adversos, incrementando así la producción y productividad agrícola en la región. Está dirigida a los productores agrícolas del municipio que enfrentan desafíos relacionados con la calidad de las semillas y la variabilidad climática. Al proporcionar semillas de alta calidad, se pretende generar un cambio en los rendimientos agrícolas, mejorando tanto la cantidad como la calidad de las cosechas, lo que contribuye a la seguridad alimentaria de la comunidad y a la sostenibilidad económica de los productores.

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el crecimiento y la sostenibilidad de la productividad agrícola en pequeños y medianos productores y productoras del municipio de Mineral de la Reforma, mediante la distribución estratégica de semillas certificadas. Esto fortalecerá su capacidad productiva, mejorará la seguridad alimentaria y contribuirá al desarrollo económico y ambientalmente sostenible del municipio.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entregar bultos de semillas certificadas de cebada, avena y maíz a las personas productoras agrícolas de Mineral de la Reforma, con especial énfasis en los pequeños y medianos productores y productoras que enfrentan dificultades para acceder a estos recursos esenciales.

Introducir técnicas de tratamiento de semillas, como parte del Programa de Semillas Certificadas de Avena, Cebada y Maíz 2025, se proporcionará a los



beneficiarios información técnica relacionada con las características, beneficios y el adecuado uso de las semillas certificadas.

Entregar mediante folletos la información que facilite su acceso y comprensión por parte de los productores. El objetivo es asegurar un uso eficiente y correcto del insumo proporcionado, contribuyendo al éxito del programa.

Ofrecer un seguimiento continuo tras la entrega del programa, asegurando la correcta implementación del apoyo brindado y monitoreando el desarrollo de las actividades de los productores.

Fomentar el aumento de la productividad y los ingresos de los pequeños y medianos productores agrícolas, contribuyendo al fortalecimiento de la economía en las zonas rurales del municipio.

## 2. GLOSARIO

- **Beneficiario:** Persona física que, tras cumplir con los requisitos establecidos en el programa, es seleccionada para recibir el apoyo.
- **Mediano Productor agrícola:** Persona que se dedica a actividades agrícolas que cuenta con una superficie de cultivo correspondiente de 3 a 5 hectáreas.
- **Pequeño Productor agrícola:** Persona que se dedica a actividades agrícolas y que cuenta con una superficie de cultivo correspondiente de 0.5 a 2 hectáreas.
- **Población Potencial:** Pequeños y medianos productores agrícolas que cumplen con las características y criterios establecidos por el programa, y que son susceptibles de ser beneficiados.
- **Semilla Certificada:** Semilla que ha sido producida, procesada y evaluada bajo normas oficiales para garantizar su pureza genética, calidad física, fisiológica y sanitaria, y que cuenta con el aval de una entidad certificadora reconocida.
- **Solicitud:** Documento formal mediante el cual un productor manifiesta su interés en participar en el programa y recibir el apoyo.



### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 COBERTURA

El programa “Semillas certificadas de avena, cebada y maíz 2025” tiene su cobertura en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, México.

#### 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Pequeños y medianos productores y productoras del Municipio de Mineral de la Reforma que cultivan avena, cebada y maíz que enfrentan dificultades para acceder a semillas certificadas de calidad.

#### 3.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Está conformada por 200 pequeños y medianos productores de avena, cebada y maíz del municipio que cumplan con los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

#### 3.4 EXCLUSIONES

Se excluirán del programa los productores que no se dedican al cultivo de avena, cebada y maíz, así como los grandes productores que ya tienen acceso a semillas certificadas de alta calidad.

#### 3.5 CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Especie	Se entregarán 360 bultos de cebada, 340 bultos de avena y 50 bultos de maíz

Cada productor podrá recibir un máximo de 4 bultos de avena o cebada o bien 2 bultos de maíz.

Solo se otorgará un tipo de semilla por productor, según la elección o la disponibilidad.



### 3.6 TEMPORALIDAD DE LOS APOYOS

La entrega del apoyo se realizará a partir del mes de mayo, concluyendo al terminar la entrega total de los paquetes.

## 4. REQUISITOS DE SELECCIÓN

### 4.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se establecerán criterios para la participación en el programa, con documentos que sirvan como medios de comprobación para la acreditación de la identidad de las personas, verificación de productor y situación económica.

NO.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1	Ser mayor de 18 años	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de identificación oficial vigente (INE con dirección visible, Pasaporte, Licencia de conducir y/o Constancia de radicación) no mayor a tres meses, que acredite residencia en Mineral de la Reforma.</li> <li>2. Clave Única de Registro de Población (CURP), si la identificación oficial presentada ya lo contiene, no será necesario.</li> </ol>
2	Ser habitante del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, etc.) del año en curso, con una antigüedad no mayor a tres meses, que acredite residencia en Mineral de la Reforma.</li> </ol>

B



**ECONÓMICO**

<p>3</p>	<p>Acreditar la legal posesión y/o propiedad del predio.</p>	<p>1. Copia de uno de los siguientes documentos que acrediten la posesión y/o propiedad del ejido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título de propiedad</li> <li>b) Certificado de derechos ejidales parcelarios, comunales o resolución de tribunal agrario.</li> <li>c) Constancia de posesión emitida por el comisariado ejidal o autoridad competente.</li> <li>d) Nombramiento de albacea vigente e inscrito ante el Instituto de la Función Registral (sucesión testamentaria o intestamentaria).</li> <li>e) Copia certificada de resolución judicial que haya causado ejecutoria y/o lo declare como propietario y poseedor a favor del solicitante.</li> <li>f) Documento vigente y ratificado ante la autoridad competente con el que acredite la posesión derivada (contrato de arrendamiento, usufructo, aparcería, etc.).</li> <li>g) Escritura pública.</li> </ul>
----------	--	---

*OB*



### ECONÓMICO

		h) Contrato de comodato vigente y ratificado ante la autoridad competente con dos testigos y copias de identificación oficial.
4	Petición de Ingreso al Programa siendo pequeño o mediano productor.	1. Solicitud de apoyo: Deberá ser completada y presentada por el productor, la cual será proporcionada por la dependencia responsable del programa. (Anexo I) y Aviso de Privacidad Simplificado (Anexo II).
5	Documento para conocer el entorno económico, social, cultural y laboral.	1. Estudio socioeconómico realizado por el DIF municipal.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

#### 4.2 INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

- La Secretaría de Desarrollo Económico emitirá una convocatoria la cual se publicará en la Gaceta Oficial Municipal y en lugares visibles de costumbre del Municipio, que estará vigente durante un periodo de 2 días hábiles, para recibir las solicitudes correspondientes.
- Una vez publicada la convocatoria, en las "fechas y horarios" que se determine, los solicitantes deberán presentar la documentación requerida en la Secretaría de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma, en la Dirección de Fomento Agropecuario, ubicada en Carr. Pachuca Tulancingo 4915 Cda. Hidalgo Pachuquilla, C.P. 42180 Mineral de la Reforma, Hidalgo.
- Acto seguido la Dirección de Fomento Agropecuario verificará que se cumplan con todos los requisitos correspondientes.



## **ECONÓMICO**

- Posteriormente se llevará a cabo la selección de las personas que cumplan con los requisitos y que conforme al orden de entrega puedan ser beneficiados del Programa.

### **4.3 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA**

Se publicará la convocatoria en la Gaceta Oficial del municipio para garantizar que la información sea pública para todas las personas, y llegue especialmente a los pequeños y medianos productores y productoras del Municipio de Mineral de la Reforma que cultivan avena, cebada y maíz.

### **4.4 ENTREGA DE APOYO**

La Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario, notificará mediante llamada telefónica y/o medios electrónicos proporcionados, a los beneficiarios del programa, el día, la hora y lugar para la entrega.

## **5. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SUSPENSIÓN DEL APOYO PARA LOS BENEFICIARIOS**

### **5.1 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Recibir información acerca del Programa.
- En caso de cumplir con los requisitos, ser beneficiado del Programa.
- Contar con la reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir trato digno con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Conocer la disponibilidad de semillas certificadas.
- La disponibilidad de la semilla estará sujeta a la participación de 200 productores que cumplan los requisitos establecidos en el programa.



## 5.2 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Cumplir con la documentación en tiempo y forma a fin de solicitar y recibir el apoyo del programa.
- Recibir de manera directa y sin intermediarios el apoyo que otorga el Programa.
- Brindar a la Secretaría de Desarrollo Económico y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de ellas, pueda revisar y supervisar la ejecución del programa.
- No hacer uso indebido de los apoyos que otorga el Programa, como vender o utilizarlos para fines partidistas.

## 5.3 SUSPENSIÓN DEL APOYO

- No acudir personalmente a la entrega de semillas en la fecha y hora indicada por la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de que el beneficiario no se presente se brindará la oportunidad a otra persona productora ubicada en lista de espera.
- Realizar actos de proselitismo con los apoyos del programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente.
- Proporcionar información falsa para su incorporación al Programa.
- Por fallecimiento del beneficiario.
- Ser persona servidora pública de algún orden de gobierno; y/o
- No pertenecer al municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

OB



## 6. PROCESO DE OPERACIÓN

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LUGAR	FORMATO Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS
<b>Solicitud de ingreso al programa.</b>	21, 22 y 23 de mayo del 2025.	Las personas productoras interesadas solicitarán a la Unidad Responsable de la ejecución del programa su formato de solicitud para participar en el programa.	Dirección de Fomento Agropecuario Carretera Pachuca - Tulancingo Col. Pachuquilla	Formato de solicitud (Anexo I)
<b>Recepción de documentos</b>	21, 22 y 23 de mayo del 2025.	Las personas productoras que han llenado correctamente su formato de solicitud deberán entregar a la Unidad Responsable de la Ejecución del Programa los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.	Dirección de Fomento Agropecuario Carretera Pachuca - Tulancingo Col. Pachuquilla.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos para la selección de las personas beneficiarias.

*Handwritten signature*



*Handwritten initials*

<b>Revisión de solicitudes y requisitos.</b>	26 y 27 de mayo del 2025.	La Unidad Responsable de la Ejecución del Programa revisará cada una de las solicitudes y verificará que las personas productoras cumplan correctamente con los requisitos establecidos a fin de evaluar los documentos entregados y la elegibilidad de los solicitantes.	Dirección de Fomento Agropecuario Carretera Pachuca - Tulancingo Col. Pachuquilla	Verificación de requisitos y de formato de solicitud
<b>Medios de Aviso de Aprobación.</b>	28 y 29 de mayo del 2025	La Unidad Responsable de la Ejecución del Programa informara mediante la publicación de folios y/o llamada telefónica a las personas beneficiadas del programa que hayan cumplido con todos los requisitos.	Dirección de Fomento Agropecuario (Mineral de la Reforma, Hidalgo)	Lista de personas aprobadas para la entrega de semillas
<b>Entrega de las semillas certificadas.</b>	30 de mayo del 2025	Entrega física de las semillas certificadas a las personas productoras beneficiadas.	Dirección de Fomento Agropecuario (Mineral de la Reforma, Hidalgo)	Lista de entrega de semillas a beneficiarios



## 6.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se harán visitas de seguimiento y evaluación que tendrá su culminación hasta realizar la siembra dentro de un periodo no mayor al correspondiente de 1 mes.

A través de la Dirección de Evaluación del Municipio de Mineral de la Reforma se les dará seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión del programa en el trimestre próximo inmediato a su ejecución.

## 7. TRANSVERSALIDAD Y TRANSPARENCIA

### 7.1 TRANSPARENCIA:

Los datos personales que se recaben se utilizarán única y exclusivamente para los fines que fueron requeridos.

El aviso de privacidad integral se podrá consultar en: <http://mineraldelareforma.gob.mx/privacidad.php> así como en la Unidad de Transparencia del Municipio.

La Secretaría de Desarrollo Económico, tendrá disponible la información del programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

### 7.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad con el artículo 106, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la Secretaría de Desarrollo Económico promoverá la contraloría social con el objetivo de transparentar por medio de vigilancia en la gestión pública, fomentando acciones para la correcta aplicación de los recursos públicos por medio de la integración de un comité conformado por 5 ciudadanos beneficiados del programa "Semillas certificadas de avena, cebada y maíz 2025", seleccionados de manera aleatoria y capacitados para su debida participación.



## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de que los beneficiarios o la población en general detecten irregularidades cometidas por personas servidoras públicas durante la ejecución del programa de semillas certificadas, se podrán presentar inconformidades, quejas o denuncias ante la **Contraloría Municipal** de Mineral de la Reforma, con domicilio en Calle Felipe Ángeles, número 112, Col. Centro, Pachuquilla, C. P. 42180, teléfono 771 48 9 92 16. Este mecanismo busca garantizar la transparencia y la correcta implementación del programa.

Las personas interesadas en obtener información adicional sobre el programa de semillas certificadas pueden acercarse a la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

CB



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial Municipal, Redes sociales oficiales de la Administración Pública Actual y en lugares visibles de costumbre del Municipio.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Dado en la sede del Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., a los 20 días del mes de mayo de 2025.**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*

**LIC. JORGE GARCÍA BRICEÑO**

**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO**



**ANEXO I**

Anexo 1				
		<b>Solicitud del programa "SEMILLAS CERTIFICADAS DE AVENA, CEBADA Y MAÍZ 2025"</b>		
<b>Folio:</b>				
DATOS DEL SOLICITANTE				
Fecha				
Nombre (s) y Apellidos				
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa)		Edad		
Lugar de Nacimiento		Sexo	M	F
CURP		Teléfono		
DATOS DE LA UBICACIÓN DONDE SE APLICARÁ EL APOYO				
Localidad y Municipio		Coordenadas de proyección		
Principal cultivo agrícola		Cantidad de Has. para las que se solicita el apoyo		
Tipo de cultivo del 2024		Superficie cultivada en la unidad de producción en 2024		
Kilos o toneladas de producción en 2024		Ingreso anual 2024 por ventas agrícolas		
SOLICITUD DE APOYO				
Cebada		Avena		Maíz
DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE				
<p>Bajo protesta de decir la verdad, <b>declaro ser pequeño o mediano productor agrícola</b> y que la información proporcionada en esta solicitud es verídica y completa. Me comprometo a utilizar las semillas certificadas de cebada, avena y maíz exclusivamente para los fines establecidos en el programa y conforme a la legislación vigente. En caso de ser aprobado el apoyo solicitado, cumpliré con los requisitos establecidos, y proporcionaré la documentación e informes necesarios para su verificación.</p> <p>Asimismo, acepto y autorizo la realización de acciones de seguimiento, evaluación y auditoría del apoyo, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del programa. Reconozco que cualquier falseamiento de la información o incumplimiento de las condiciones puede acarrear sanciones conforme a la ley y las políticas del programa.</p>				
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE				

*CB*



## ANEXO II

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Nota:** Se informa que se recabarán datos personales sensibles.

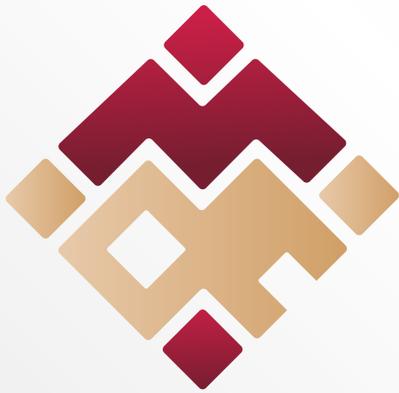
#### Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 22, 34, 35, 37, 38 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, los datos personales proporcionados por los ciudadanos serán utilizados por el Municipio de Mineral de la Reforma, para llevar a cabo actividades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 115 Constitucional, acciones de gobierno, programas, gestiones, procedimientos, trámites, servicios, quejas y denuncias en estricto cumplimiento a la normatividad en materia del Estado de Hidalgo.

El Sujeto Obligado Mineral de la Reforma y sus funcionarios, quedarán sujetos a obligaciones de confidencialidad en términos de la normatividad en materia.

---

Nombre y Firma



Mineral de la  
**Reforma**  
2024 - 2027  
Ciudad de la Comunidad